

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0780/2023 I P.O.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E . -**

La Suscrita, **Diana Ivette Pereda Gutiérrez** en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 174 fracción I la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO** por el que **exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Deporte para que a la brevedad revise la integración y redacción del Protocolo Modelo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C., Liga Mx y clubes afiliados para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo del fútbol mexicano. Además de proponer los ajustes necesarios para garantizar el uso de un lenguaje claro y accesible, así como el carácter vinculante de dicho protocolo para los clubes adheridos a la federación.**

Lo anterior al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

1. El fútbol es uno de los deportes más populares en México, tanto para hombres como para mujeres. Según el Informe Estadístico de la Liga Mx 2023 de la Federación Mexicana de Fútbol<sup>1</sup>, en 2023 había más de 2 millones de jugadores de fútbol varonil registrados en México. De éstos, el 80% eran adultos y el 20% eran niños y adolescentes. En México hay más de 10,000 equipos de fútbol varonil registrados ante la Federación Mexicana de Fútbol. Estos equipos compiten en una variedad de ligas, desde la Liga MX, la máxima categoría del fútbol mexicano, hasta las ligas locales.

En cuanto al número de espectadores: el fútbol varonil es uno de los deportes más populares en México en términos de asistencia a los partidos. En 2023, la Liga MX promedió una asistencia de 20,000 espectadores por partido. Por su parte, el informe de la Federación señala que hay 10 veces más equipos de fútbol masculino que de fútbol femenino registrados en México. Una de las razones porque sucede esta desigualdad, se relaciona al acoso y discriminación del que son víctimas las mujeres, además de contar con menos oportunidades en relación con el tiempo disponible para practicar el deporte, así como una menor financiación e inversión por parte de los promotores y patrocinadores.

La persistente violencia de género en el fútbol mexicano es una realidad ineludible. En los últimos años, los medios de comunicación han expuesto casos de hostigamiento sexual hacia jugadoras de la selección femenil Sub-20, así como de violencia de género digital, acoso y hostigamiento dirigido a integrantes de los equipos mexicanos. El reciente incidente protagonizado por el Presidente de la Real Federación Española, Luis Rubiales, quien intentó justificar un beso no consentido a la futbolista Jenni

---

<sup>1</sup> <https://leaguescup.ligamx.net/cancha/detallenoticia/36577/informe-estadistico-de-la-fase-regular>





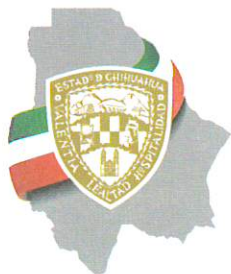
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Hermoso, campeona del mundo, pone de manifiesto la urgencia de abordar esta problemática. La denuncia ante las instancias legales de Jennifer Hermoso, jugadora de la selección española y del Club Tuzas de la Liga MX fue determinante para visibilizar las formas de violencia al interior de los clubes deportivos, especialmente en el fútbol mexicano, donde las formas patriarcales se encuentran firmemente arraigadas.

Frente a estos escándalos de abuso, algunas ligas deportivas han implementado medidas preventivas por iniciativa propia. Un ejemplo es la Federación Mexicana de Fútbol, que en julio pasado presentó el Protocolo contra la violencia y por la diversidad y la inclusión, proporcionando pautas para prevenir, denunciar y sancionar estas conductas.

Si bien el protocolo muestra avances significativos en la prevención del acoso y hostigamiento sexual en las instalaciones deportivas, es importante reconocer los desafíos y limitaciones que requieren una atención más profunda, como el uso de un lenguaje claro y un modelo vinculante para todos los clubes, aspectos que necesitan ser abordados de manera inmediata y que la presente iniciativa busca exhortar a las autoridades deportivas a nivel nacional para implementar una agenda que revise y determine los ajustes pertinentes con las diferentes organizaciones deportivas.

2. El ejercicio pleno de los derechos y la comprensión de éstos por parte de las y los deportistas es el primer paso que permite una participación activa en la construcción del espacio público. La claridad en la comunicación empodera a la ciudadanía y les permite tomar decisiones informadas para contribuir de manera significativa en la construcción de la sociedad en armonía y desarrollo pleno.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

El derecho a entender, también conocido como derecho a la comprensión o derecho a entender la información, es un concepto importante en el ámbito de los derechos humanos y de la accesibilidad a una vida libre de violencia. Este derecho se refiere a la garantía de que todas las personas tenemos el derecho fundamental de comprender y acceder a la información que nos concierne y que afecta las vidas, independientemente de las habilidades cognitivas, discapacidad o nivel educativo, de tal forma que las personas puedan tomar decisiones informadas.

La comunicación clara se refiere a transmitir información de manera fácil, directa, transparente, simple y eficaz. Esta comunicación debe adaptarse a las diferentes formas de comunicación actuales, y estar diseñada teniendo en cuenta las particularidades de las personas que la recibirán, especialmente al tratarse de documentos legales, estos deben ser redactados de manera comprensible para que las personas puedan entender sus derechos y protecciones legales.

3. El Protocolo Modelo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C. Liga Mx y clubes afiliados para *prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo del futbol mexicano*<sup>2</sup> que fuera publicado el pasado 10 de julio de 2023 por la FEMEXFUT y la liga BBVA MX, emplea acrónimos para referirse al Acoso y Hostigamiento Sexual a lo largo de las 38 páginas que contienen las medidas de prevención y atención de esta conducta.

En esta cruzada en contra de la violencia en el deporte, resulta crucial nombrar las cosas por su nombre, especialmente cuando se trata de actitudes antideportivas que se buscan prevenir. Por tanto, me permito exponer un extracto para resaltar la incoherencia:

---

<sup>2</sup> <https://fmf.mx/justicia-deportiva/reglamentos> (consultado 15 de octubre de 2023)





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"...es necesario visibilizar y reconocer la existencia del **AHS** y otras formas de discriminación en el deporte, adoptar medidas preventivas y, en su caso, efectivas para terminar con el **AHS** y otras formas de discriminación en este ámbito".*

Como bien señala George Steiner<sup>3</sup>, "lo que no se nombra no existe", resaltando la importancia del lenguaje en la construcción de la realidad. Para Steiner, el lenguaje moldea nuestros pensamientos y experiencias, y sin él, estos serían invisibles e inaccesibles. Esta frase ha encontrado aplicación en diversos contextos, desde la filosofía hasta la política.

Evitar nombrar el **ACOSO y el HOSTIGAMIENTO SEXUAL** de forma explícita es una expresión del inconsciente que perpetúa la penumbra en la que se mueven los acosadores, así como el entorno donde mantienen a sus víctimas. La economía del lenguaje no debe ser una opción en la prevención de la violencia.

El uso de un lenguaje claro es fundamental en cualquier comunicación, ya que asegura que el mensaje sea entendido de manera precisa y sin ambigüedades. En el contexto de protocolos y políticas, como el de la

---

<sup>3</sup> George Steiner fue un destacado erudito de origen francés y que obtuvo la nacionalidad británica y estadounidense, especializado en literatura comparada y teoría de la traducción. A lo largo de su prolífica carrera, abordó una amplia gama de temas, desde la literatura y la filosofía hasta la política y la religión, siendo autor de más de 30 libros. Sus contribuciones más significativas incluyen su análisis del lenguaje como fundamental para el pensamiento humano, su exploración de las interconexiones entre literatura, filosofía y cultura, y su compromiso con la libertad de expresión y la diversidad cultural. Su legado perdura como una influencia importante en el pensamiento y la cultura contemporáneos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

FEMEXFUT para la prevención del acoso y discriminación, la claridad lingüística es aún más crucial.

Un lenguaje directo y comprensible garantiza que las instrucciones y directrices se interpreten correctamente, promoviendo así una implementación efectiva. Además, al evitar reduccionismos y acrónimos, se le otorga la debida importancia a los términos y problemáticas abordadas, creando un ambiente de conciencia y responsabilidad que contribuye significativamente a la prevención y erradicación del acoso y la discriminación en el ámbito deportivo.

Por tanto, desde esta tribuna, hacemos un llamado a la Comisión Nacional del Deporte para que, a la brevedad, establezca mesas técnicas destinadas a la revisión e implementación de protocolos que busquen prevenir y sancionar el acoso, el hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito deportivo del fútbol mexicano, así como en todas las federaciones deportivas bajo su jurisdicción, bajo la aplicación de un lenguaje claro y accesible para todas las personas, independientemente de su formación académica o de su capacidad de comprensión.

4. El segundo hallazgo de la revisión al protocolo de la FEMEXFUT consiste en la implementación de dicho protocolo, ya que propone tres etapas para que los clubes afiliados lo adopten y lo implementen. Sin embargo, no especifica que estas etapas deben ser progresivas y continuas, lo que puede llevar a una implementación ineficaz y dispersa. La FEMEXFUT tiene la posibilidad de hacer el protocolo vinculante, obligando a los clubes a cumplirlo bajo amenaza de suspensión.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Este enfoque es similar al utilizado en la liga española para prevenir la corrupción y mala gestión. Es crucial que el protocolo de la Federación Mexicana de Fútbol se adapte a las necesidades de las jugadoras y que la Femexfut y la Liga BBVA MX, tanto en sus categorías femenil y varonil, se vean como agentes de cambio en la erradicación de la violencia de género en el deporte y en la cultura mexicana en general, tal y como se desprende de uno de sus objetivos planteados dentro de su diseño institucional, que establece: "Posicionar a la federación mexicana de fútbol como motor de desarrollo social e impulsor del empoderamiento de la mujer".

5. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, CONADE, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal en México, con la misión de promover y coordinar el desarrollo de la cultura física y el deporte en el país. Fue establecida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1988 y tiene su sede en la Ciudad de México. Sus responsabilidades incluyen la formulación y coordinación de políticas en este ámbito, así como el fomento de la actividad física y el apoyo a organizaciones deportivas a nivel nacional e internacional. La CONADE cuenta con un presupuesto anual asignado a través del Proyecto de Egresos de la Federación, destinado a programas y proyectos en este campo, así como a la promoción de la actividad física en la población.

En virtud de las consideraciones expuestas y en el interés de fortalecer la protección y promoción de los derechos y la integridad de las personas involucradas en el ámbito deportivo, particularmente de las mujeres, quienes históricamente han sido relegadas de estos campos, instamos respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a llevar a cabo una exhaustiva revisión de los documentos y protocolos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

establecidos por la Federación Mexicana de Fútbol. Es esencial garantizar que estos instrumentos estén alineados con los más altos estándares de prevención y atención de la violencia de género y promoción de un entorno deportivo seguro e inclusivo para todas las personas. Confiamos en que esta acción contribuirá de manera significativa al avance y consolidación de una cultura deportiva más justa y equitativa en nuestro país.

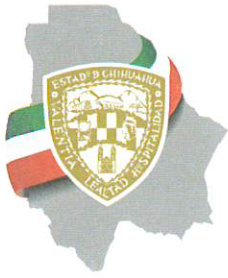
#### ACUERDO:

**Único.** – La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, **exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) para que a la brevedad revise la integración y redacción del Protocolo Modelo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C. Liga Mx y Clubes afiliados para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo del futbol mexicano, y proponga los ajustes necesarios para garantizar el uso de un lenguaje claro y accesible, así como el carácter vinculante de dicho protocolo para los clubes adheridos a la federación.**

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ATENTAMENTE**

**Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez**

**Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña**

**Dip. Ismael Pérez Pavía**

**Dip. Georgina Alejandra Bujanda Rios**

**Dip. Saúl Mireles Corral**

**Dip. José Alfredo Chávez Madrid**

**Dip. Rosa Isela Martínez Díaz**

**Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino**

**Dip. Marisela Terrazas Muñoz**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**

**Dip. Andrea Daniela Flores Chacón**

**Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón**

**Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya**

**Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente**

**Dip. Gabriel Ángel García Cantú**

*Esta hoja forma parte de la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Deporte para que a la brevedad revise la integración y redacción del Protocolo Modelo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C. Liga Mx y Clubes afiliados para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo del fútbol mexicano, y proponga los ajustes necesarios para garantizar el uso de un lenguaje claro y accesible, así como el carácter vinculante de dicho protocolo para los clubes adheridos a la federación.*





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA